COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Dirección
*****

ACLARACION N° 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2011 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MEDICOS"

La presente aclaración es emitida a fin de dar contestación a las consultas recibidas por el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a fin de dar mayor posibilidad de participación a potenciales oferentes con equipos e instrumentales médicos más competitivos, garantizar la libre competencia y que las evaluaciones y adjudicaciones que pudieren resultar tengan en cuenta el costo-beneficio operativo de los bienes a adquirir:

CONSULTA 95:
Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 10 sobre plazos de Entrega: En virtud a lo establecido en el Art. 36 De la Ley 2051, solicitamos que el plazo de ejecución del contrato sea computado a partir del pago efectivo del anticipo. Es importante recordar que la presente Licitación, los equipos solicitados requieren de adecuación de las salas, debiendo incurrir el proveedor en elevados costos en rubros que requieren pagos inmediatos
RESPUESTA: El plazo de entrega de los bienes será computado a partir de la fecha de la correspondiente Orden de Compra.

CONSULTA 96:
Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 78 referente al punto 9.2?., debido a que esta característica solicitada en el mismo es exclusiva a un único fabricante, por lo tanto está en contravención con el artículo 4, 20 y concordantes con la Ley 2051. En atención al tipo de Especificación Técnica resulta totalmente inadecuada la inclusión de un valor exacto (en el caso de 21.888 elementos), pues esto determina la posibilidad de presentación de un único oferente. Consideramos adecuado que este tipo de valores sea requerido dentro de rangos o parámetros generales
RESPUESTA: Se podrá ofertar tomógrafos con detector de 20.000 elementos como mínimo.

CONSULTA 97:
Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 84 referente al punto 12.1?, debido a que esta característica solicitada en el mismo es exclusiva a un único fabricante, por lo tanto está en contravención con el artículo 4, 20 y concordantes con la Ley 2051. En atención al tipo de Especificación Técnica resulta totalmente inadecuada la inclusión de un valor exacto, pues esto determina la posibilidad de presentación de un único oferente. Pues existen Fabricantes que con menor tiempo de scan cubren todos los estudios y protocolos requeridos, (menor tiempo de scan, menor tiempo de radiación al paciente). Consideramos adecuado que este tipo de valores sea requerido dentro de rangos o parámetros generales
RESPUESTA: Los rangos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones son los valores mínimos requeridos. El Oferente podrá ofrecer rangos mejores a los solicitados.

CONSULTA 98:
Solicitamos una respuesta a la consulta N° 90 una respuesta a la Ítem 5?. Solicitamos nos indiquen si la sala en la que será instalado en el equipo de Tomografía Computarizada cuenta con protección radiológica, incluyendo el plomado de las paredes y puertas, y el vidrio para la sala de comando.
RESPUESTA: La sala designada para tomografía del hospital, se encuentra plomada sin embargo el oferente podrá visitar la sala del Hospital Militar Central de las FFAA para llevar a cabo el relevamiento correspondiente de manera a verificar de mayores detalles.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 DIRECCION

(1)

CONSULTA 99:
Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 91 referente al punto 1.3?, debido a que esta característica solicitada en el mismo es exclusiva a un único fabricante, por lo tanto está en contravención con el artículo 4, 20 y concordantes con la Ley 2051. En atención al tipo de Especificación Técnica resulta totalmente inadecuada la inclusión de un valor exacto, pues esto determina la posibilidad de presentación de un único oferente. Los diferentes Fabricantes expresan esta especificación de maneras diferentes sin que esto influya en la calidad de los exámenes a ser realizados.
RESPUESTA: HOMOGENEIDAD DE CAMPO: en 40 cm DSV de +/-2ppm o menor, en 30 cm de +/- 1ppm o menor, en 20 cm DSV de +/-0.5 ppm o menor. El oferente deberá ajustar su oferta al Pliego de Bases y Condiciones dado que los valores indicados son los mínimos requeridos y no son taxativos.

CONSULTA 100:
Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 92 referente al punto 2.3.1.1 y 2.3.1.2 ?, debido a que esta característica solicitada en el mismo es exclusiva a un único fabricante, por lo tanto está en contravención con el artículo 4, 20 y concordantes con la Ley 2051. En atención al tipo de Especificación Técnica resulta totalmente inadecuada la inclusión de un valor exacto, pues esto determina la posibilidad de presentación de un único oferente. Los diferentes Fabricantes expresan esta especificación de maneras diferentes sin que esto influya en la calidad de los exámenes a ser realizados
RESPUESTA: El oferente podrá ofertar equipos con TR 9.0 o menor y TE 7.0 o menor

CONSULTA 101:
Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 93 referente al ítem 4?, debido a que esta característica solicitada en el mismo es exclusiva a un único fabricante, por lo tanto está en contravención con el artículo 4, 20 y concordantes con la Ley 2051. Esta especificación técnica no afecta la calidad de imagen.
RESPUESTA: el oferente podrá ofertar FOV dentro del rango de 5 cm o menor, a 40 cm o mayor

CONSULTA 102:
ÍTEM 2.3.3? Solicitan máximo ETL IN SS-FSE: 256, y el ítem 2.3.4?. Solicitan 2D FAST GRADIENT ECHO en MS: 256 x 256. Las especificaciones mencionadas en el mismo pertenecen a un único oferente, por lo tanto se encuentra en contravención con el artículo 4, 20 y concordantes con la Ley 2051. Los diferentes Fabricantes expresan esta especificación de maneras diferentes sin que esto influya en la calidad de los exámenes a ser realizados.
RESPUESTA: El oferente podrá ofertar FSE / TSE / HASTE o similares con max ETL/Turbo Factor o similar con 256 o mayor; 2D FGE / 2D GRE o similares con TR 5.0 / TE 2.07 o menores.

CONSULTA 103:
ÍTEM 2.3.6? Solicitan? MÁXIMO valor B S/mm 2 para LSDI (Line scan diffusion imaging): 600?. Las especificaciones mencionadas en el mismo pertenecen a un único oferente, por lo tanto se encuentra en contravención con el artículo 4, 20 y concordantes con la Ley 2051. Los diferentes Fabricantes expresan esta especificación de maneras diferentes sin que esto influya en la calidad de los exámenes a ser realizados.
RESPUESTA: El oferente podrá ofrecer Diffussion Imaging , en un ranto de max b-value 600 o mayor

CONSULTA 104:
ÍTEM 5.12 ? Solicitan? 2-point fast wáter/ FAT imaging?. Las especificaciones mencionadas en el mismo pertenecen a un único oferente, por lo tanto se encuentra en contravención con el artículo 4, 20 y concordantes con la Ley 2051. Los diferentes Fabricantes expresan esta especificación de maneras diferentes sin que esto influya en la calidad de los exámenes a ser realizados.
RESPUESTA: Diversos fabricantes cuentan con estas características Separación agua/grasa por método Dixon o similares.

CONSULTA 105:
El sistema de contrataciones Públicas tiene como objetivo la selección de la oferta más conveniente en el marco del proceso basado en la libre competencia. Si una convocante requiere un bien absolutamente específico y único, deberá justificar de acuerdo a los términos del Art. 33 inciso? a? de la ley 2051/03, las razones por las cuales pretende obviar las normas generales de los procedimientos de Contratación.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 DIRECCION

(2)

RESPUESTA: La convocante ha realizado una investigación previa, y ha basado las características con un criterio bastante amplio de manera a dar cabida a numerosos proveedores que puedan cumplir con las altas prestaciones tecnológicas con las que se deberían dotar un hospital de primera línea a nivel internacional. Los rangos indicados en los distintos ítems son los mínimos deseados, pudiendo el oferente ofertar prestaciones por encima de ellas.

CONSULTA 106

Respuesta a la consulta N° 8, solicitamos por favor aclarar cuál es la vigencia de la Póliza de Garantía de Anticipo. En las respuestas de la Convocante no menciona este plazo de vigencia

RESPUESTA: La vigencia de la Póliza de anticipo será desde el pago del mismo hasta la fecha de entrega de los bienes en el Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas de la Nación.

CONSULTA 107:

Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 9. Deseamos hacer notar que tomando la fórmula de cálculo en relación a un precio estimativo de los bienes de la presente Licitación, las multas que establece el PBC. El valor aproximado por día de atraso en la entrega de las mercaderías rondaría por los USD 12.000. Consideramos este valor excesivo, por lo cual sugerimos que las multas sea del 1% del valor del suministro en demora por semana o fracción mayor de tres días de atraso en la entrega de los bienes que se constate en demora.

RESPUESTA: La fórmula de cálculo de las multas se mantendrá de acuerdo a lo estipulado en el PBC.

CONSULTA 108:

Con referencia al Pago del saldo del 50% del Contrato. Solicitamos por favor aclarar si el saldo final del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes, una vez que se realice la verificación de entrega de todos los bienes suministrados conforme el contrato. La emisión del Acta de Recepción Definitiva no podrá exceder 10 días desde la recepción integra de los bienes.

RESPUESTA: El Oferente podrá solicitar el pago del saldo final del Precio del Contrato cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes, una vez que se realice la verificación de entrega de todos los bienes suministrados conforme el contrato.

CONSULTA 109:

Donde dice ´´Impresora láser seca multiformato´´ se recomienda aclarar y especificar que la impresora sea de tecnología térmica con cabezal térmico y no de tecnología laser seca, debido a que la misma es una tecnología antigua y aun requiere manipular las placas en un cuarto oscuro. 2. La resolución de micrones debería aclararse si se podría ofertar impresoras con resoluciones basadas en ´´ppp´´ Puntos Por Pulgadas o DPI en ingles. 3. Debe hacerse la recomendación de utilizar impresora con cabezal térmico debido a que tiene una mejor calidad de imagen y no se perderán placas en desperdicio por mala manipulación del cuarto oscuro.

RESPUESTA: La impresora a cotizar debe ser impresora laser seca o con cabezal térmico capaz de imprimir placas de 35 X 43 cms

CONSULTA 110:

En el punto 9, solicitamos que puedan ofertarse tubos con capacidad térmica del ánodo de 50kHU, velocidad de enfriamiento del ánodo de 0.50kHU/seg y capacidad máxima de la armadura (carcasa del tubo)de 1200kHU, ya que estas especificaciones corresponden a las de un tubo de alta capacidad y velocidad de enfriamiento y asegura el funcionamiento normal del equipo inclusive en procedimientos prolongados y garantiza una mayor vida útil. Las características de capacidad calórica del tubo y el ánodo deben ser vistas en general, para valorar la capacidad de respuesta del equipo. En el punto 4.1, considerando que la profundidad del arco, por si sola, no es un elemento limitante para realizar todos los movimientos y aplicaciones especificados, solicitamos se puedan ofertar equipos con profundidad del arco de 61cm o más, de modo que se pueda dar mayor participación a los oferentes. En el punto 4.6, Se podrán ofertar equipos con movimiento de basculación del arco de -/+ 10°, teniendo en cuenta que este no limitará la capacidad del equipo de realizar las aplicaciones solicitadas y permitirá la participación de mayor cantidad de oferentes

RESPUESTA: El oferente deberá ofertar un equipo con capacidad térmica del anodo de 75KHU como minimo, velocidad de enfriamiento del Anodo: +/=0.77KHU. Profundidad del Arco 60 cm o mayor. Movimiento Wig Wag del arco 20° mayor o =/- 10°

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 DIRECCION

(3)

CONSULTA 111:

Item 2? Detector: El punto? 9.2. Elementos Activos del Detector - 21.888 elementos individuales?, ya fue consultado y respondido en la Aclaración Nro. 01, sin ningún cambio ni justificación técnica adecuada para mantener la cantidad de 21.888 elementos individuales. Tener mayor cantidad de elementos no asegura tener mejor resolución espacial, un detector puede tener muchos elementos individuales pero mala resolución. Otro punto a tener en cuenta es que esta característica pertenece a los equipos de la Marca General Electric, por lo que nuevamente solicitamos la modificación de esta característica a ?16.000 o más elementos individuales?, esto permitirá la participación, en igualdad de condiciones, de mayor cantidad de oferentes; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 Item 2 - Punto focal: Se podrán ofertar equipos con doble punto focal de: 0.5x1.3 mm y 1.0x1.3 mm? Considerando que esta no es una variación sustancial para el funcionamiento normal del equipo. Item 2? Tiempo de scan: El punto ?12.1. Tiempo máximo de scan – 120 seg? ya fue consultado y respondido en la Aclaración Nro. 01, sin ningún cambio ni justificación técnica adecuada, por lo que solicitamos reconsiderar este punto teniendo en cuenta lo siguiente: el tiempo máximo de escaneo está relacionado con la cobertura del detector, cuanto menor es la cobertura, más tiempo de escaneo es necesario para cubrir una misma región anatómica. En otras palabras es mejor tener Tiempo máximo de scan menor a 120seg, por lo que solicitamos se puedan ofertar equipos con tiempo máximo de scan de 100 seg.

RESPUESTA: Se podrá ofertar tomógrafos con detector con una cantidad minima de 20.000 elementos. Punto focal doble de: 0.5x1.3 mm y 1.0x1.3 mm o 0.7x0.62 mm y 1.2x1.2mm o 0.9 mm × 0.7 mm y 1.4 mm × 1.4 mm. Tiempo máximo de scan 120 seg. o mayor.

CONSULTA 112:

SISTEMA RADIO QUIRÚRGICO Y PLATAFORMA QUIRÚRGICA GENERAL. 2.1. Cámara de imágenes de estado solidó. Solicitamos modificar para al menos 370.000 puntos. 2.3. Solicitamos modificar: Almacenamiento de 8 imágenes como minino. 2.4. Solicitamos modificar: Generador monobloque digital compacto con potencia de 1,75 Kw. Como mínimo. 2.9. Solicitamos modificar: Tubo de rayos X con ánodo fijo, capacidad térmica del ánodo 40.000 HU como mínimo. 2.11. Solicitamos modificar: Velocidad de enfriamiento del Anodo +/- 360 HU/s 2.12. Solicitamos modificar: Intensificador de imagen con 2 campos como mínimo: 15 y 23cm. 2.14. Solicitamos modificar: Dos Monitores de alta resolución de 17? como mínimo, anti reflectivo, control de brillo y contraste. 4. CARACTERISTICAS MECANICAS DEL ARCO 4.1. Solicitamos modificar: Profundidad del arco C; 60 cm como mínimo. 4.2. Solicitamos modificar: Distancia foco? film; 90 cm como mínimo. 4.3. Solicitamos modificar: Rotación Orbital de Arco 115° (90/25) como mínimo.

RESPUESTA: Cámara de imágenes 1Kx 1K, Almacenamiento de imágenes: 80.000 como mínimo, Potencia del generador de 2,2KW como mínimo, Tubo de ánodo fijo o mejor con capacidad térmica de 75KHU o mejor, Velocidad de enfriamiento de +/= 77kHU/s, Intensificador de imágenes con al menos tres campos: 11, 15 y 23cm o mejor, Dos monitores LCD de alta resolución de 17" como mínimo, Profundidad del arco de 60 cm o mayor, Distancia de foco – film: 90 cm o mayor, Rotación orbital de Arco: 115° (90/25) como mínimo.

CONSULTA 113:

EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE 16 DETECTORES 9.3. Tipo de los detectores - Estado Sólido ? Hilight (Cerámico)? (Esta nomenclatura corresponde a la marca GE!), de acuerdo a la Ley 2051/03, no se debe mencionar especificaciones o nomenclaturas que correspondan únicamente a una marca. 9.4. Tiempo de barrido para cortes de 360° - 0.8,1.0, 1.5, 2.0, Solicitamos modificar el rango 3.0 y 4.0 seg 0.75, 1, 1.5, 2, and 3 s 9.5. Espesor de cortes disponibles - Solicitamos 0.625, 1.25, 2.5, 3.75, 5, 7.5 e 10mm 10. TUBO DE RAYOS-X 10.4. Punto Focal Doble - Solicitamos modificar a 0.7x0.62 mm o 1.2x1.2mm Focal Spot Activion 16 Solicitamos 0.9 mm × 0.7 mm (small) 1.4 mm × 1.4 mm (large) 11. GENERADOR DE RAYOS-X 11.1. Potencia? 42 kW 11.2. Tensión - 80,100, 120 y 140kV Solicitamos modificar a 80, 100, 120, and 135 kV 11.3. Corriente de 10 hasta 350 mA Solicitamos modificar de 10 mA hasta 300 mA 12. EXPLORACIÓN HELICOIDAL 12.1. Tiempo máximo de scan - 120seg 100seg 13. TABLERO 13.1. Desplazamiento vertical - 45 hasta 99 cm Solicitamos modificar de 31.0 a 91.4 mm 14. POS PROCESAMIENTO DE IMAGEN 14.4. Solicitamos Plataforma? Linux 18. SOFTWARES EN CONSOLA 18.1. Analices Vasculares Avanzadas. Solicitamos confirmen si estos análisis se refieren a Evaluación de aneurismas, estenosis y da soporte a implante de Stent. 18.4. Endoscopia Virtual. Favor aclarar si se refiere a Vía respiratoria y vasos? 18.5. Colonografia Virtual ? con disección de 3600 de la pared del Cólon 18.6. Perfusión vascular en Neuro y Cuerpo?. Solicitamos confirmar si es aceptable si realiza esta función en NEURO. 19. DICOM 19.5. Worklist

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 DIRECCION

RESPUESTA: Los detectores deben ser de estado sólido (Cerámico) y no de Xenon o similar de modo que no sea necesaria la recarga de gases. Diversas marcas del mercado cuentan con este tipo de detectores. Tiempo de barrido para cortes de 360° - 0.8 o menor,1.0, 1.5, 2.0, 4.0 o mayor, Espesor de cortes: 0.75 o menor, 1.25, 2.5, 3.75, 5, 7.5 y 10mm o mayor, Punto focal doble de: 0.5x1.3 mm y 1.0x1.3 mm o 0.7x0.62 mm y 1.2x1.2mm o 0.9 mm × 0.7 mm y 1.4 mm × 1.4 mm, Potencia: de 42 KW o mayor, Tension : 80 KV o menor hasta 130KV o mayor, Corriente: desde 10 o menor hasta 300 mA o mayor, Tiempo máximo de scan: 120 seg o mayor, Desplazamiento vertical: desde 45cm o menor hasta 80 cm o mayor, Plataforma: Linux o Windows, Softwares en consola: Análisis de vasos avanzados: para medidas de vasos, demostración bidimensional y tridimensional, datos para el planeamiento y pós-monitoreo del implante de stent, visualizacion directa de los vasos acompanhando su curvatura , Endoscopia virtual para vías respiratorias y vasos, Software dedicado para la colonoscopia virtual para disección en vistas de 360°, Perfusión en Neuro y cuerpo. Debe contar con Dicom.

CONSULTA 114:

SISTEMA RADIO QUIRÚRGICO Y PLATAFORMA QUIRÚRGICA GENERAL. 2.1. Cámara de imágenes de estado solidó. Solicitamos modificar para al menos 370.000 puntos. 2.3. Solicitamos modificar: Almacenamiento de 8 imágenes como minino. 2.4. Solicitamos modificar: Generador monobloque digital compacto con potencia de 1,75 Kw. Como mínimo. 2.9. Solicitamos modificar: Tubo de rayos X con ánodo fijo, capacidad térmica del ánodo 40.000 HU como mínimo. 2.11. Solicitamos modificar: Velocidad de enfriamiento del Anodo +/- 360 HU/s 2.12. Solicitamos modificar: Intensificador de imagen con 2 campos como mínimo: 15 y 23cm. 2.14. Solicitamos modificar: Dos Monitores de alta resolución de 17? como mínimo, anti reflectivo, control de brillo y contraste. 4. CARACTERISTICAS MECANICAS DEL ARCO 4.1. Solicitamos modificar: Profundidad del arco C; 60 cm como mínimo. 4.2. Solicitamos modificar: Distancia foco? film; 90 cm como mínimo. 4.3. Solicitamos modificar: Rotación Orbital de Arco 115º (90/25) como mínimo

RESPUESTA: Cámara de imágenes 1Kx 1K, Almacenamiento de imágenes: 80.000 como mínimo, Potencia del generador de 2,2KW como mínimo, Tubo de ánodo fijo o mejor con capacidad térmica de 75KHU o mejor, Velocidad de enfriamiento de +/= 77kHU/s, Intensificador de imágenes con al menos tres campos: 11, 15 y 23cm o mejor, Dos monitores LCD de alta resolución de 17" como mínimo, Profundidad del arco de 60 cm o mayor, Distancia de foco – film: 90 cm o mayor, Rotación orbital de Arco: 115º (90/25) como mínimo.

CONSULTA 115:

Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 31 referente al punto 2.9, Sugerimos que la capacidad térmica del ánodo esté dentro de un rango de: 50.000 HU a 75.000 HU como mínimo. Con estas características se garantiza un óptimo funcionamiento del equipo inclusive en procedimientos prolongados. De esta manera se dará mayor participación a potenciales oferentes

RESPUESTA: Se requiere tubo de ánodo fijo o mejor con capacidad térmica de 75KHU o mejor, Velocidad de enfriamiento de +/= 77kHU/s.

CONSULTA 116:

Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 46 referente al punto 2.11 solicitan: Velocidad de enfriamiento del Ánodo +/= 0,77KHU/s. Sugerimos que la velocidad de enfriamiento del Ánodo sea de: +/= 0,20 KHU/s a +/= 0,80 KHU/s. con lo cual se logra un excelente rendimiento del equipo y se permitirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

RESPUESTA: La velocidad de enfriamiento del Ánodo solicitada es de +/= 77kHU/s o mejor

CONSULTA 117:

Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 47 referente a la Sugerencia de especificar, la capacidad térmica del conjunto (carcasa del tubo), dentro de un rango de 800.000HU a 1.300.000HU como mínimo. De manera a dar mayor participación a potenciales oferentes

RESPUESTA: La capacidad térmica requerida para el tubo es de 75KHU o mejor. El oferente podrá ofrecer equipos con condiciones superiores a las mínimas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 DIRECCION

CONSULTA 118:

Solicitamos reconsiderar la respuesta a la consulta N° 50 referente al Ítem 2.12 Intensificador de imagen con 3 campos como mínimo: 11, 15 y 23cm. Solicitamos que se permita cotizar equipos con intensificador de imagen de 15 y 23 cm. De manera a dar mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.

RESPUESTA: Se solicita Intensificador de imágenes de con tres campos: 11, 15 y 23cm

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 DIRECCIÓN

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
CAP. INT.
DIR. UOC N° 1 COMANJEFE